



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

COPIA ACUERDO REGLAMENTARIO N° 5, SERIE “B”, AÑO 1986, TSJ..-

En la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, a dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiséis, siendo las 12:40 hs, previas formalidades de ley, a fin de dar cumplimiento a la orden judicial precedente, librada en autos “**VEGA FRANCISCO SALVADOR - FERREYRA DOLORES TELMA - DEC...**” (Expte. N° 2185183), por mis propios medios, me constituí junto al/a autorizado/a Mart. Judicial Alejandra Laspiur, M.P. 01-1171, en el inmueble que se describe en la orden judicial que antecede, el que está ubicado en calle Lago Lacar N° 2052 de la ciudad de Río Cuarto. Siendo atendidos por ROSSONE, Gabriela Alejandra, DNI 26.512.151, a quien informé del carácter en que intervengo en el presente acto, y del contenido del mandamiento de referencia; y quien voluntariamente nos permite el ingreso sin poner reparos a la medida. Acto seguido procedí a constatar el estado ocupacional del citado inmueble: Que es ocupado por quien nos atiende en la oportunidad, Sra. Gabriela Alejandra Rossone, quien me informa que ocupa el lugar junto a su familia integrada por su esposo, VEGA, NELSON JAVIER, DNI 26.085.615 y cinco hijos, a saber: EZEQUIEL ALEJANDRO VEGA ROSSONE, de 18 años de edad, MARIA MAITENA VEGA ROSSONE, de 14 años; ROSSONE MARIA DE LOS ÁNGELES, de 11 años; ROSSONE AGOSTINA ESTEFANÍA, de 10 años; y AXEL BENJAMIN ROSSONE, de 9 años. Que informa la Sra. Gabriela Alejandra Rossone que ocupan el inmueble en carácter de herederos de los causantes, por cuanto su esposo Nelson Javier Vega es hijo de Francisco Salvador Vega y Dolores Telma Ferreyra. Se deja expresa constancia que las características edilicias del inmueble, serán descritas en el anexo que se agrega a la presente. Acto seguido comuniqué que la medida practicada es a los fines de la subasta del inmueble a efectuarse oportunamente. Finalmente procedo a invitar al/a Sr/a Gabriela Alejandra Rossone a firmar el presente, quien manifestó que va a firmar. Entrego copias de la orden y de la presente. Doy por finalizado el acto, el que previa lectura y ratificación, firma Gabriela Alejandra Rossone y Alejandra Laspiur, por ante mí, Oficial de Justicia, que doy fe.-

ANEXO CARACTERÍSTICAS EDILICIAS DEL INMUEBLE.

Acto seguido procedí a constatar que se trata de un lote de terreno, cuya ubicación, medidas, superficie, y nomenclatura catastral coinciden con las descritas en el oficio y en el informe catastral de la Dirección General de Catastro de la Provincia que se adjunta al presente y que en el acto acompañó la autorizada Martillera Judicial Alejandra Laspiur. Que en el inmueble objeto de la presente existen dos viviendas, las que se describen a continuación: **Casa 1:** Ubicada al inicio del terreno, se trata de la más antigua de las dos viviendas; la cual cuenta con Cocina comedor, que cuenta con mesada y piso estucado. Dos dormitorios, uno tiene piso estuchado, y el otro piso cerámico. Éste último dormitorio es utilizado por la Sra. Gabriela Alejandra Rossone para ejercer su trabajo de podóloga, donde tiene organizada la sala de atención a sus clientes. Baño completo con ducha, piso y revestimiento cerámicos. Está construída con ladrillos revocados y techos de losa. Y cuenta con todos los servicios públicos, pero no está conectada a cloacas. **Casa 2:** La cual se encuentra construída más hacia el fondo, y cuenta con dos plantas. La **Planta alta** se encuentra sin terminar, tiene paredes de ladrillos cerámicos rojo huecos, las que se encuentran levantadas hasta la altura del techo, y están sin revocar. Cuenta la planta alta con espacios para un dormitorio, un baño y hueco para un placard. Sólo está techada en baño y placard. La **Planta Baja:** cuenta con un dormitorio de 6 x 5.50 mts; otro dormitorio de 3.50 x 3.40 mts; un baño de 2 x 3 mts., que tiene revestimiento cerámico y sanitarios completos; un Living-cocina- comedor de 12 x 5.5 mts, que cuenta con revestimiento sobre mesada, alacena, y puerta ventana de tres paños en la cocina. Toda la planta baja tiene techos de losa, sin revocar en living-comedor-cocina; paredes de ladrillos colorados sin revocar en el exterior, y con revoque o revestimientos en el interior; pisos de baldosas cerámicos. También cuenta con lavadero precario, con piso cemento, paredes sin revocar, con pileta de cemento. En el patio existe un galpón precario con piso cemento, techo chapa, sin puerta; y una cochera abierta precaria. El perímetro del inmueble se encuentra con paredón con lote del Oeste y Este, salvo la parte final del costado Este que tiene alambrado. Al inmueble se ingresa por un pasillo de 30 x 3 mts. La calle principal de acceso es de tierra y el inmueble cuenta con todos los servicios públicos. Todas las medidas son aproximadas. Se tomaron fotografías que se agregan a la presente. Doy fe.-